

Especialización Docente de Nivel Superior en Educación y Tecnologías de la Información y Comunicación

Módulo: Marco Político Pedagógico de la Educación Especial

Año: 2013

Horas virtuales: 20

Horas presenciales: 10

Horas totales: 30

Responsable de cátedra: Jarmila Havlik

Fundamentación:

La educación de alumnos con discapacidad requiere de una mirada abarcadora por parte de los docentes y profesionales relacionados con la escuela. Esa mirada está teñida por las ideas vigentes y va cambiando con el tiempo, pero no por el mero paso del tiempo sino por las acciones que los sujetos van realizando, que se modifican según las posibilidades que le brindan los marcos normativos que acompañan a los paradigmas emergentes en cada momento. Estamos viviendo un cambio de perspectiva: la persona con discapacidad era atendida desde un modelo médico-asistencial para propender a su “normalización”, en cambio hoy el eje está en el Modelo Social de la discapacidad. Como todo proceso, en su transcurso se da una coexistencia de posturas y en ese entramado es que docente y profesional de la salud y de la educación desarrolla su labor y responde al desafío constante de lograr que se aseguren las condiciones de posibilidad de una educación con equidad para todas las personas.

Una educación inclusiva no se consigue simplemente con la modificación de la organización de la escuela o con que los maestros adquieran nuevas habilidades, sino que implica un cambio de paradigma ético que abarca también un compromiso del Sistema Educativo por completo, aspirando a la inclusión de todas las personas dentro de la sociedad. El docente, directivo o profesional ligado a la educación necesita cada vez más tener una formación que abarque los aspectos antropológicos, sociales y legales relativos a la educación de alumnos con discapacidad. Esta formación en realidad debe entenderse de modo tal que contemple la diversidad de alumnos que el docente puede tener y de hecho tiene, aunque no se trate de alumnos con discapacidad o encuadrados en la educación especial.

Propósitos:

El módulo se propone analizar las políticas de la modalidad de Educación Especial desde la perspectiva de la inclusión educativa, trabajando con los marcos normativos que tienen ingerencia en la misma, así como con el enfoque filosófico-conceptual que la rige. En ese sentido, se tratan como temas la transversalidad con respecto a los niveles y modalidades de educación, la centralidad de la enseñanza y las configuraciones de apoyo que se precisan para el cuidado de las trayectorias escolares, considerando distintos modelos organizativos y usos significativos de las TIC para propender a la calidad de la educación inclusiva.

La formación incluye recomendaciones y orientaciones generales que deben formar parte de las estrategias y acciones que todos los actores deben desarrollar en el cumplimiento

de su rol, como por ejemplo tender hacia la inclusión educativa, elaborar configuraciones de apoyo para cuidar la trayectoria educativa de los estudiantes poniendo el eje en la centralidad de la enseñanza, elaborar propuestas educativas acordes a la franja etárea de los estudiantes, desarrollar pautas de evaluación y criterios de certificación de aprendizajes, entre otros.

Objetivos:

- Identificar el marco normativo de la Modalidad de Educación Especial;
- Reconocer a los y las estudiantes con discapacidad en tanto sujetos de Derecho;
- Entender el Modelo Social de Discapacidad como concepto para orientar las acciones educativas hacia la inclusión;
- Planificar en torno a las configuraciones de apoyo disponibles en el Sistema Educativo y proyectar el uso de las mismas, poniendo a disposición nuevas configuraciones de acuerdo al rol que cada cursante de este módulo cumpla en el Sistema.
- Comprender a las nuevas tecnologías como Recursos de apoyo disponibles en el entramado de configuraciones de apoyo.

Contenidos

Unidad 1

Bases normativas de la Modalidad de Educación Especial

Cómo se definen las políticas. La importancia de la construcción federal de políticas. La modalidad Educación Especial en la Ley de Educación Nacional. Resolución CFE N°155 “Modalidad Educación Especial”. La construcción de políticas desde las escuelas.

Unidad 2

La Educación Especial como Modalidad transversal a los niveles de enseñanza y otras modalidades del Sistema Educativo Argentino

La genuina inclusión educativa en base al Modelo social de la discapacidad, considerando los siguientes parámetros: la inclusión de los alumnos con discapacidad como responsabilidad del Sistema Educativo, la garantía de una real posibilidad de aprendizaje de todos los estudiantes con discapacidad temporaria o permanente asegurada por la modalidad de Educación Especial pensada como transversal a todos los niveles de enseñanza y la necesidad de articulación y diálogo entre los diferentes actores.

El Modelo social de la discapacidad: conjunto de condiciones que responden a la interacción entre las características del individuo y el contexto social, y de la inclusión como principio, asegurado por la estrategia de la integración escolar.

Unidad 3

Cómo orientar, acompañar y cuidar la trayectoria escolar de un alumno con discapacidad

La trayectoria educativa. Pensar en la trayectoria. Los espacios curriculares compartidos. Los núcleos de aprendizajes prioritarios y la oportunidad de igualdad social y educativa, las configuraciones de apoyo necesarias para la trayectoria real que puede llevar a cabo el estudiante con discapacidad.

Generación de espacios compartidos entre la escuela común y la escuela especial. Valoración del trabajo colaborativo, que facilita al estudiante con discapacidad el participar en instancias acordes a su edad.

Unidad 4

Consideraciones del Modelo 1 a 1 y su relación con las configuraciones de apoyo

El modelo de una computadora por alumno desde la perspectiva de la educación especial, Posibilidades que brindan las configuraciones de apoyo.

Equipamiento en educación especial: utilización de la misma computadora que educación común

Recursos de apoyo: clasificación, tipos, intensidad y frecuencia. Valoración de los apoyos naturales. Planificación de la clase considerando las diferentes posibilidades de presentación y de participación de los estudiantes. Diseño universal y ajustes razonables.

Bibliografía

Unidad 1

Bibliografía obligatoria

- Resolución CFE Nro. 155/11. "Modalidad Educación Especial"
- Presentación: Lic. Ana Moyano, Coordinadora Nacional de la Modalidad de Educación Especial. Disponible en <http://youtu.be/aE-q6yQG5f0>

Bibliografía de referencia

- Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley N° 26.378, aprobando la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Ley de Educación Nacional 26.206
- Resolución CFE N° 79/09 Plan Nacional de Educación obligatoria

Unidad 2

Bibliografía obligatoria

- Ministerio de Educación (2009), Educación Especial, una modalidad del Sistema Educativo en Argentina, Orientaciones 1. Disponible en: http://www.me.gov.ar/curriform/publica/orientaciones_especial09.pdf (Obligatorio: Desde páginas 18 a 29 y desde 45 a 61)
- Blanco, Rosa., "Hacia una escuela para todos y con todos", en *Boletín del Proyecto Principal de Educación para América Latina y el Caribe*, N° 48, Santiago de Chile, OREALC / UNESCO. Disponible en: http://www.ripei.org/files/HACIA%20escuela_paratodos.pdf (última consulta: julio de 2012)

Bibliografía de referencia

- Echeita, Gerardo (2006). *Educación para la inclusión o educación sin exclusiones*. Madrid. Narcea.
- Ministerio de Educación (2009), *Educación Especial, una modalidad del Sistema Educativo en Argentina, Orientaciones 1*. Disponible en: http://www.me.gov.ar/curriform/publica/orientaciones_especial09.pdf (última consulta: julio de 2012) (Obligatorio: Desde páginas 18 a 29 y desde 45 a 61)
- OREALC/UNESCO (2007), “Educación de calidad para todos: un asunto de derechos humanos”, *Documento de discusión sobre políticas educativas en el marco de la II Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe* (EPT/PRELAC), Santiago de Chile, OREALC/UNESCO.
- Palacios, Agustina (2008), *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Disponible en <http://www.isalud.com/htm/pdf/34-El-modelo-social-de-discapacidad.pdf>
- Skliar, Carlos (2008), “¿Incluir las diferencias? Sobre un problema mal planteado y una realidad insoportable”. Revista: *Orientación y Sociedad*, nº 8. Disponible en: <http://www.scielo.org.ar/pdf/orisoc/v8/v8a02.pdf> (última consulta: julio de 2012)
- Swain, John; Finkelstein, Vic; French, Sally y Oliver, Mike (Eds.). (1993). *Disabling Barriers. Enabling Environments*. London: Sage-Open University.

Unidad 3

Bibliografía obligatoria

- Resolución CFE N° 174/12 <http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res12/174-12.pdf> (Obligatoria)
- Educación Especial, una modalidad del Sistema Educativo en Argentina. Documento Orientaciones. (Obligatorio: Desde páginas 31 a 38) Disponible en <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL000762.pdf>

Bibliografía de referencia

- Terigi, Flavia (1999), *Currículum. Itinerarios para aprehender un territorio*, Buenos Aires, Santillana.
- ————— (2008), “Los desafíos que plantean las trayectorias escolares”, *III Foro Latinoamericano de Educación: Jóvenes y docentes en el mundo de hoy*, Buenos Aires, Fundación Santillana.
- Ministerio de Educación (DINIECE) (2007), *Relevamiento anual de estadísticas educativas que completan los establecimientos*. Disponible en: http://dineece.me.gov.ar/index.php?option=com_content&task=category&ionid=2&id=8&Itemid=19
- Blanco, R., C. Duk y M. Pérez (2002), *Servicios de apoyo a la integración educativa: principios y orientaciones*, Santiago de Chile, Fundación HINENI, FONADIS.
- ONU (2007), “Aplicación de la Resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006, titulada ‘Consejo de derechos humanos’. El derecho a la educación de las personas con discapacidades

- Informe del Relator Especial sobre el derecho a la educación, Vernor Muñoz”. Disponible en: http://www.observatoriopoliticasocial.org/images/PDF/Biblioteca/biblioteca_2010/ONU_docs/Informes_relatores/Educacion/2007_informe_del_relator_especial_sobre_el_derecho_a_la_educacion_de_las_personas_con_discapacidades.pdf (última consulta: julio de 2012)
- Gros, B. (2000). *El ordenador invisible*. Barcelona: Gedisa.
- Johnson, D. & Johnson, R. (1998). *Cooperative learning and social interdependence theory: Cooperative learning*.

Unidad 4

Bibliografía obligatoria

- Ministerio de Educación (2009), *Educación Especial, una modalidad del Sistema Educativo en Argentina, Orientaciones 1*, pp. 39-40. Disponible en: http://www.me.gov.ar/curriform/publica/orientaciones_especial09.pdf (última consulta: julio de 2012)
- Godoy Lenz, Paulina, Duk Homad, Cynthia “Referencias y conceptos sobre Configuraciones de apoyo”. Disponible en: https://docs.google.com/document/pub?id=1T4Y5oOZBXrEOw7Wh88xKv2MBpWFCgXaAKRx3f_jNZHg

Bibliografía de referencia

- Godoy Lenz Paulina y Duk Homad Cynthia. (2010) *Los procesos de colaboración: escuela, familia y comunidad. Diplomado en Inclusión educativa Escuelas Inclusivas: enseñar y aprender en la diversidad*.
- Parrilla, Ángeles (2003), “La voz de la experiencia: la colaboración como estrategia de inclusión, en *Aula de Innovación Educativa*, nº 121.
- Parrilla, A, Gallego, C. (2001). “El modelo Colaborativo en Educación Especial”. En Salvador, F. (ed.) *Enciclopedia psicopedagógica de Necesidades Educativas Especiales*, Málaga, Aljibe.
- Skinner, B.F. (1979), *Tecnología de la enseñanza*, Barcelona, Labor

Criterios de evaluación:

Participación en cada uno de los foros de intercambio, cumpliendo las consignas correspondientes, con aportes conceptuales apoyados en la experiencia y en los materiales de la clase, tanto en su contenido como en la bibliografía,

Participación, acorde a lo solicitado, en un documento compartido, incluyendo ingreso, desarrollo de ideas e intervención activa en el resumen consensuado.

Realización del Trabajo Final según las pautas prefijadas.

El trabajo final se evaluará según los siguientes criterios:

Desde el punto de vista cualitativo se toma en cuenta el grado de desarrollo de las intervenciones en los foros de discusión que se habiliten, la participación activa en la elaboración del trabajo colaborativo que se propone, la vinculación que se ponga en

evidencia con la lectura de los materiales bibliográficos y la reformulación de sus intervenciones en caso de que el /la tutor/a así lo indique.

Régimen de Aprobación:

Para aprobar se requiere un cumplimiento de las actividades y el logro de un nivel de trabajo que se evalúa en forma cualitativa y en un sentido procesual.

Requisitos: la lectura de las clases y materiales bibliográficos obligatorios, la realización de las actividades de las clases y la presentación del Trabajo Final. Como condición mínima se exige el 75 % de las actividades de clases y la aprobación del Trabajo Final, éste último como condición excluyente.

No se realizan evaluaciones de tipo independiente de actividades por separado, sino que se tendrá en cuenta el proceso de evolución del cursante durante el transcurso del módulo.